



AJUNTAMENT DE BENISSA

T E S T I M O N I

Per l'Ajuntament Ple en sessió ordinària celebrada el dia **25 de juliol de 2017** es va adoptar, entre d'altres el següent acord:

3º DAR CUENTA DEL DECRETO DE FECHA 22.06.2017 SOBRE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 7/2017 DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS. FONDO DE COOPERACIÓN. Gestiona 2592/2017.

Se da cuenta del Decreto nº 2017-0988 de fecha 22 de junio de 2017 por el que se aprueba la modificación de créditos nº 7/2017.

Se transcribe el mismo:

“Resolución del Concejal delegado de Hacienda

Nº Resolución:

Expediente nº: 2592/2017

Asunto: Se ha concedido el fondo de cooperación procedente de la Generalitat Valenciana por un importe de 132.000 €, lo que supone la percepción de mayores ingresos (de origen no tributario), por lo que nos permite generar créditos en las partidas de gastos por las mismas cuantías.

Procedimiento: MODIF. CTOS 7/2017 - Expediente de Generación de Créditos por Ingresos- FONDO DE COOPERACIÓN

Fecha de Iniciación: 20 de junio de 2017

RESOLUCIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA

Vista la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los *que no existe consignación en el Presupuesto o que el crédito consignado en el Presupuesto de 2016 prorrogado a 2017 es insuficiente y no ampliable*, y dado que se han producido ingresos de naturaleza no tributaria derivados de aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad Local, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.

Concretamente se ha recibido notificación RE 5064/9-5-2017 de la Generalitat Valenciana sobre resolución de adjudicación del FONDO DE COOPERACIÓN por un importe de 132.577 euros, CIC: 2017.1.0001949.000.

Visto que, se emitió Memoria del Concejal delegado de Hacienda en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.



AJUNTAMENT DE BENISSA

Visto que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que por Intervención se informó *favorablemente* la propuesta.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del Presupuesto de 2016 prorrogado a 2017, en relación con el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 7/2017, gestiona 2592/2017 del Presupuesto de 2016 prorrogado a 2017 en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle^[1]:

Altas en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	Euros
Progr.	Económica		
1510	624	Elementos de transporte - Urbanismo	38.000
1530	619	Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general	9.000
3110	609	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	15.000
3410	632	Edificios y otras construcciones- Promoción y fomento del deporte	20.000
9200	16000	Seguridad Social- Administración general	20.000
9330	632	Edificios y otras construcciones	30.000
		TOTAL GASTOS	132.000

La mencionada generación de créditos se financiará con cargo a ingresos de naturaleza no tributaria, en los siguientes términos:

Altas en Conceptos de Ingresos



AJUNTAMENT DE BENISSA

ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	Euros
Concepto		
45081	OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA CC.AA	132.000
	TOTAL INGRESOS	132.000

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

La presente resolución la firma el Concejal delegado de Hacienda en virtud del decreto de delegación nº 2017-0026 de 13/1/2017.

En Benissa a la fecha indicada en la firma

El Concejal delegado de Hacienda
Fernando López Corsi

El Secretario General
César A. Narbón Clavero"

Los Sres. Concejales se dan por enterados.

El que se li comunica per al seu coneixement i efectes oportuns.

El Secretari General
Cèsar A. Narbon Clavero

SIGNAT ELECTRONICAMENT AL MARGE